

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066- 2021-00029 -00
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO:	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP
CLASE ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO	ADMISORIO

Por reunir los requisitos legales, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela presentada por ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. en contra de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP y a fin de dar inicio a la misma, se dispone:

1.- **NOTIFÍQUESE** la iniciación de la presente acción al representante legal de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP, su representante o delegado, entregándole copia del escrito de tutela y sus anexos para su conocimiento y para que sobre los hechos y circunstancias allí presentados respondan lo que consideren procedente, dentro del término improrrogable de dos (2) días, y para que allegue las pruebas que estime pertinentes so pena de la sanción revista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2.- En el informe portado por la accionada se deberá incluir el nombre completo, dirección física y correo electrónico del funcionario a quien le correspondería dar cumplimiento al fallo de tutela, en el caso que procediera la misma.

3.- Ofíciase a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP para que dentro del término de dos días se sirvan informar el trámite y respuesta que se ha surtido a la petición elevada por la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. el día 02 de septiembre de 2020, elevó ante la Unidad de gestión pensional y parafiscales - UGPP derecho de petición solicitando, CUATRO ASPECTOS:

“1. Indicar de forma cierta, concreta y razonable, y, atendiendo a los principios de oportunidad y razonabilidad una fecha exacta en que procederá con el pago (devolución) de aportes solicitada.

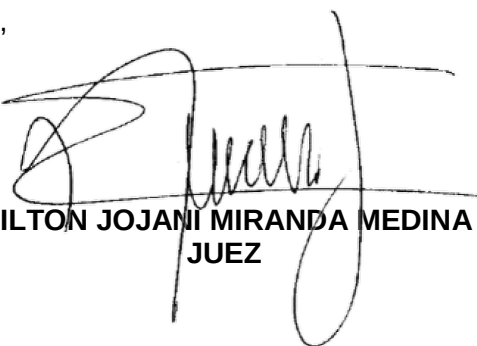
2. Realizar el pago en la cuenta corriente No. 599-089004-03 de Bancolombia a nombre de Fondo de Pensiones Protección con Nit. 800229739-0.

3. Enviar copia de la consignación y del acto administrativo a la Calle 49 N° 63 – 100 Torre Protección o al correo electrónico alexandra.gallego@proteccion.com.co, dirigido a nombre de Alexandra Gallego Vargas del Equipo de gestión de cobro.

4. Remitir el detalle de los periodos por los cuales se realiza el pago, indicando mes y año de cotización, ingreso base de cotización, días cotizados, y especificar los rendimientos pagados.”

Informar al despacho la respuesta de FONDO expedido a cada uno de las solicitudes elevadas.

Notifíquese y Cúmplase,



MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-